

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de Mayo de dos mil Veintiuno (2021)

Hijo Crianz.RAD: 110013110013202000035-00.

Con el fin de continuar con el trámite correspondiente, y realizar el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal se efectuará siguiendo los parámetros del art 108 del CGP, y sin necesidad de publicaciones conforme lo establece el artículo 10° del Decreto 806 de 2020. Secretaría proceda de conformidad.

Se requiere al apoderado de la parte actora, a integrar el litigio, adelantando las diligencias s pertinentes para notificar a los señores DAVID TRUJILLO CARDENAS, y ANA BERTILDA TRUJILLO CARDENAS.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 087

HOY: 31 de Mayo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA